

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.



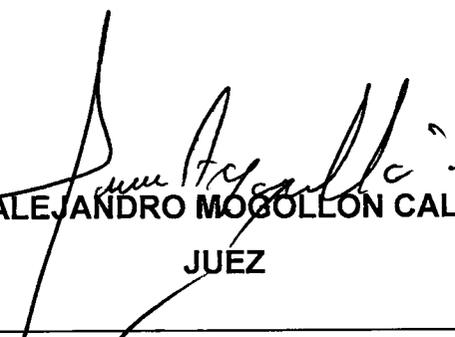
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00574, Ejecutivo seguido por Bayport Colombia S.A. en contra de Mychael David Chaparro Rodríguez

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folios 72-73, por valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS PESOS (\$5.617.351,22), hasta el 16 de febrero de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>068</u> Hoy, 20 de mayo de 2022.</p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
